



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																	
LICENCIA SENCILLA PARA CONSTRUCCIONES HASTA 25 M² (REMODELACIONES, CAMBIOS DE PISO, TECHUMBRES HASTA 40 M² EN LÁMINA DE CARTÓN, ASBESTO O SIMILARES, APLANADOS Y REVESTIMIENTOS EN FACHADAS)																	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles # 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos: 3295594 y 3294490.																
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas																
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción																
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede																
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																	
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																
• Casos en los que se presenta	En caso de que el solicitante realice trabajos de construcción de remodelaciones, cambios de piso, techumbres hasta 40 m ² en lámina de cartón, asbesto o similares, aplanados y revestimientos en fachadas.																
• Medio de presentación	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=37																
• Costo	Para el inicio del trámite, el costo es de 1 UMA además de lo siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">4.3.12.3 RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, EN INTERIOR O EXTERIOR, FUERA DE LOS LÍMITES DEL CENTRO HISTÓRICO.</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.3.1 HASTA 25 METROS CUADRADOS</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.3.2 DE 25.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE</td> <td style="text-align: center;">0.24</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">4.3.12.2 CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN QUE NO EXCEDA LOS 25 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, YA SEA INTERIOR O EXTERIOR.</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA's</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.2.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, HASTA 6 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.2.2 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES DE 6.01 A 25 METROS</td> <td style="text-align: center;">0.47</td> </tr> </tbody> </table>	4.3.12.3 RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, EN INTERIOR O EXTERIOR, FUERA DE LOS LÍMITES DEL CENTRO HISTÓRICO.		CONCEPTO	UMA	4.3.12.3.1 HASTA 25 METROS CUADRADOS	6	4.3.12.3.2 DE 25.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	0.24	4.3.12.2 CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN QUE NO EXCEDA LOS 25 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, YA SEA INTERIOR O EXTERIOR.		CONCEPTO	UMA's	4.3.12.2.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, HASTA 6 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE	6	4.3.12.2.2 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES DE 6.01 A 25 METROS	0.47
4.3.12.3 RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, EN INTERIOR O EXTERIOR, FUERA DE LOS LÍMITES DEL CENTRO HISTÓRICO.																	
CONCEPTO	UMA																
4.3.12.3.1 HASTA 25 METROS CUADRADOS	6																
4.3.12.3.2 DE 25.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	0.24																
4.3.12.2 CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN QUE NO EXCEDA LOS 25 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, YA SEA INTERIOR O EXTERIOR.																	
CONCEPTO	UMA's																
4.3.12.2.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, HASTA 6 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE	6																
4.3.12.2.2 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES DE 6.01 A 25 METROS	0.47																

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	CUADRADOS, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE		
	4.3.12.2.3 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILAR HASTA 6 METROS CUADRADOS	3	
	4.3.12.2.4 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILAR DE 6.01 A 25 METROS CUADRADOS, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	0.45	
	4.3.12.2.5 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO DE LÁMINA DE CARTÓN Y SIMILAR HASTA 6 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE	2	
	4.3.12.2.6 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO DE LÁMINA DE CARTÓN Y SIMILAR DE 6.01 A 25 METROS CUADRADOS, POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE	0.43	
<ul style="list-style-type: none"> • Área de pago 	Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 3295401.		
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de determinar el monto 	El cálculo del costo de la Licencia de Construcción es por m ² , y depende de la cantidad de obra a ejecutar, así como los tipos de trabajos de obra. Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución 	30 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	365 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> • Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Aplica la afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por el propietario (formato ventanilla)	1	1
2	Escrituras o constancia notarial con sello y firma del notario o constancia de posesión ejidal o comunal		1
3	Recibo de pago predial actualizado		1
4	Recibo de pago de Servicios de Infraestructura actualizados		1
5	Identificación del propietario		1
6	Carta poder en su caso (debidamente requisitada)	1	
7	Identificación del aceptante de la carta poder y de los dos testigos		1
8	Dibujo esquemático de la obra a realizar	1	
9	En caso de comercio presentar licencia de funcionamiento, uso de suelo actualizado u oficio de ocupación		1
10	Constancia de alineamiento y número oficial si la construcción colinda con la vía pública		1
11	Visto Bueno del INAH (si se encuentra dentro de la poligonal del Centro)		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Histórico o Barrio Tradicional)		
12	Demás requisitos que derivado del análisis del proyecto apliquen de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente.		

Observaciones adicionales

- Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de la Licencia de Construcción en ventanilla única y se realizará el pago correspondiente al inicio de trámite del proyecto que es 1.0 U.M.A. (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo.
- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Nota: En su caso se presentaran los requisitos que derivado del análisis del proyecto apliquen de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente. La vigencia de la Licencia de Construcción será hasta por un máximo de 12 meses pudiendo renovarse de acuerdo a las necesidades específicas de cada obra. Dentro de los 15 días previos al vencimiento de la Licencia y la obra no se hubiera concluido, para continuarla deberá solicitar un trámite que se llama ampliación de tiempo, concediéndose el tiempo justo y necesario de acuerdo al porcentaje de obra por ejecutar para la terminación. Cuando requiera suspender la ejecución de una obra dentro de la vigencia de su Licencia, deberá tramitar ante la Secretaría, una suspensión de obra de dicha vigencia, bajo la responsiva de un Director Responsable de Obra (si corresponde). Cuando desee reanudar los trabajos deberá tramitar la reanudación de obra con la responsiva de un Director Responsable de Obra (si corresponde) dirigido a la Secretaría, quien otorgará la autorización para continuar los trabajos bajo el amparo de la misma licencia, por el tiempo de vigencia que restaba al solicitar la suspensión. Las multas y sanciones se fijaran de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente del Municipio de Cuernavaca y a la Ley de Ingresos vigente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

No se expedirán Licencias de Construcción a predios o inmuebles si éstos no se ajustan a la planeación oficial o no satisfacen las condiciones reglamentarias.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 126 fracción I del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 58 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, publicado el 03 de noviembre de 1999 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012..
• Del costo	Artículo 21, apartado 4.3.12.10.14, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5692-4.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00